

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., tres de septiembre de dos mil veintiuno

Revisada la actuación se tiene que por auto del 25 de marzo de 2021 se dispuso requerir a la *Oficina de Archivo Central* a fin de que procedieran a desarchivar el proceso 1998-00994, el cual conforme a las bases de datos que reposan en este juzgado había sido archivado en el paquete 205 de 2008. Lo anterior, por cuanto en respuesta preliminar se había informado por parte de dicha entidad que se había verificado el paquete 205 de 2018 siendo el correcto el 205 de 2008.

De la misma forma, obra en el plenario correo electrónico de fecha 9 de abril de 2021, en el cual la señora *Adriana Mercedes Godoy Bernal* asistente administrativo de la *Oficina de Archivo Central* solicitó a la dependencia correspondiente verificar el paquete 205 de 2008 conforme lo solicitado por el despacho.

No obstante, a la fecha no se ha obtenido respuesta sobre las gestiones realizadas por la *Oficina de Archivo Central* en cumplimiento a lo requerido.

En tal sentido, por secretaría requiérase nuevamente a la *Oficina de Archivo Central* para que en un término no mayor a diez (10) días informe el trámite dado a la solicitud de desarchive del proceso 1998-00994 conforme la aclaración realizada por este despacho en auto del 25 de marzo de 2021 y comunicada mediante Oficio No. 519 del 26 de marzo de 2021.

Remítase el requerimiento con copia al correo: [agodoyb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:agodoyb@cendoj.ramajudicial.gov.co) correspondiente a la asistente administrativa que recibió inicialmente el Oficio No. 519 del 26 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A. 1998-00994